



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

"EDICTO"

Por medio del presente, **SE CITA A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL DANIEL URIBE LEÓN** promovido por la **C. CANDELARIA GARCÍA ARROYO**, radicado bajo el expediente **23-0413-120F**, radicado ante este Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, haciéndoseles saber que se les concede el término legal de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, para que se presenten ante este Juzgado a interponer la oposición que les pudiese corresponder, junto con las pruebas que se estimen convenientes.

ATENTAMENTE.
TECOMÁN, COL. 04 DE AGOSTO DEL 2025.



JUZGADO 2º MIXTO
CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

LIC. ERICK RAFAEL CARRILLO VILLAVICENCIO.
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL.

"PARA PUBLICARSE POR TRES OCASIONES EN EL BOLETÍN JUDICIAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, Y EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN, DEBERÁ MEDIAR UN PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES, LOS CUALES SE CONTARÁN SIN TOMAR EN CUENTA EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO RESPECTIVO".

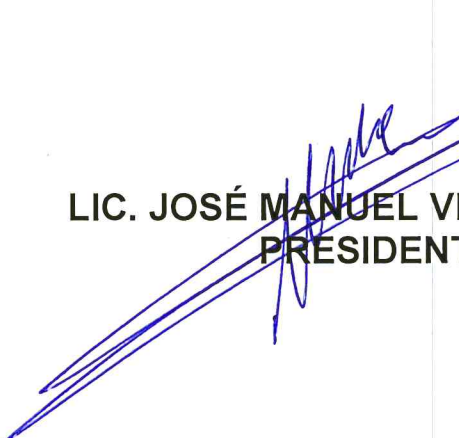




- - - El suscrito **LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos. -----

----- **C E R T I F I C O.** -----

- - - Que la presente copia fotostática certificada, que consta de 01 una foja útil, concuerda fiel y legalmente con su original misma que tuve a la vista y previo cotejo se certifica y expide; en la Ciudad de Colima, Colima., a 14 catorce de agosto de 2025, dos mil veinticinco. - **DOY FE.**


LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA
PRESIDENTE

